



RESOLUCIÓN No. 000146 DEL² 0 FEB 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-003-2015 cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución 000707 del 14 de octubre de 2014, la resolución interna 000855 del 24 de noviembre de 2014, y conforme a lo previsto en el acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de febrero de 2015 se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-003-2015, cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que a ejecución conlleve, valor soportad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 277 de febrero de 2015, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 12 de febrero de 2015, se publicó en la página web del ICFES, la requisición, los términos de referencia con sus respectivos anexos, el anexo económico, y se invitó a participar en el proceso en mención a las siguientes empresas; PAPELERIA LOS LAGOS, GRAN PAPELERA BOLIVAS S.A.S, PANAMERICANA OUSORCING S.A Y OFFICE SUPLY CORPORATION OSC SAS.

Que el día 17 de febrero de 2015, se cerró el proceso de selección y se recibieron tres (3) propuestas, correspondientes a los proponentes PAPELERIA LOS LAGOS, GRAN PAPELERA BOLIVAS S.A.S, PANAMERICANA OUSORCING S.A, cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.





RESOLUCIÓN No.

000146 DEL 20 FEB 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-003-2015 cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES"

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 17 y 18 de febrero de 2015, por parte de comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 18 de febrero de 2015 en los siguientes términos:

HABILITACION:

ITEM	ASPECTOS	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S	PANAMERICANA OUTSORCING S.A	GRUPO LOS LAGOS
2.1.	JURIDICOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
2.2.	FINANCIEROS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
2.3.	TECNICOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por GRAN PAPELERA BOLIVAR S.A.S se rechaza por presente su oferta con algún tipo de condicionamiento o apartamiento en relación con los requisitos de la oferta, en cualquiera de los documentos de la propuesta, esto de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 5 "causales de rechazo". El oferente en el documento oferta económica (folio 1 y 2), condiciona la entrega de los productos así; "entrega no mayor a 2 días hábiles de acuerdo con las necesidades solicitadas", razón por la cual es causal de rechazo.

CALIFICACIÓN:

ITEM	REQUISITOS	PANAMERICANA	GRUPO LOS
	CALIFICABLES	OUTSORCING S.A	LAGOS
4.1.	OFERTA ECONOMICA	310	500







RESOLUCIÓN No.

nno146 DEL

2 0 FEB 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-003-2015 cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES"

4.2.	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	200	200
4.3	GARANTIA	200	200
4.4.	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL		810	1000

Que del análisis y verificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN DIRECTA icfes-sd-003-2015 a la empresa **GRUPO LOS LAGOS**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades de ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a GRUPO LOS LAGOS, identificada con Nit No 860.053.274-9, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de selección ICFES-SD-003-2015, cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES" por un valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$25.400.022), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que a ejecución conlleve





RESOLUCIÓN No. 100148 DEL 20 FEB 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-003-2015 cuyo objeto es "Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a HECTOR CORREA GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No 10.232.588, quien obra como representante legal de la empresa GRUPO LOS LAGOS

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de febrero de 2015

2 0 FEB 2015

ARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Secretaria General

Proyectó: Karen Duarte Mayorga Vo Bo. Francia María del Piar Jiménez Franco

4